

CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN

Administración Residencia Cozar <administracion.cozar@gruposac.es>

Para

ayuntamientoalbaladejo@yahoo.es

Hoy a las 8:54

Buenos días te envió una información que nos ha llegado desde la JCCM, si conoceis a alguien en vuestro municipio personal que no esté acreditado le podeis pasar esta información.

Asunto: CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES COMUNIDAD MADRID

La Comunidad de Madrid tiene **abierto hasta el 15 de marzo** el plazo de solicitud de procedimientos de acreditación de **Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en el domicilio**.

- *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid- BOCM Núm. 314 de 30 de diciembre de 2016*

- *ORDEN de 20 de diciembre de 2016, de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, por la que se convoca procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en las cualificaciones profesionales de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en Instituciones Sociales y de Atención Sociosanitaria a Personas Dependientes en el domicilio en el ámbito de la Comunidad de Madrid.*

- **Plazo de solicitud de dos meses: del 16 de enero al 15 de marzo de 2017**

Dado que todavía hay personal que no se presentó a estos mismos procedimientos realizados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o le faltaba experiencia para poder optar a ellos, podría tener ahora la posibilidad de solicitarlo y obtener el correspondiente certificado. **Recordamos que los certificados de acreditación son válidos para todo el territorio nacional.**

Además, hay que tener en cuenta que la fecha final de 31 de diciembre de 2017 de cualificación del 100% de las plantillas no afecta a quienes estén participando en esa fecha en un procedimiento de acreditación.

Por ello, nos parece de máxima importancia difundir esta información entre el personal gerocultor, cuidador y auxiliar de ayuda a domicilio.

A continuación facilitamos el enlace a la resolución de Madrid:

http://w3.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2016/12/30/BOCM-20161230-11.PDF

Un saludo

Pilar Arcos Rioja

Administrativo zona "Campo de Montiel"

Residencia "Nuestra Señora de la Soledad"

C/ Mayor 106

13345 Cózar

Ciudad Real

T | f.: 926 36 54 16

Fax.: 926 36 53 98

administración.cozar@gruposac.es

www.gruposac.es